



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7
Anexos: No
No. Radicación: 3-2023-14559 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2178757 Fecha: 2023-04-20 20:28
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Circular interna Consec:

CIRCULAR No.0021
(20 de Abril de 2023)

PARA: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES DE INSTITUTOS
ADSCRITOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL.

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

ASUNTO: CUARTO PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
TERRITORIAL ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA
ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD 2020-2023 (RPC NNAJ)

La Procuraduría General de la Nación, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 277 y 278 de la Constitución Política y los numerales 2 y 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, emitió la Directiva 004 del 9 de febrero de 2023 mediante la cual exhorta a los Alcaldes para que dinamicen los procesos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición de las cuentas relacionadas en el asunto.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación realiza, en el último año de cada período de gobierno de las administraciones territoriales, la *Vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud*, que se armoniza con el proceso de rendición pública de cuentas territorial especial sobre los derechos de estos grupos poblacionales, en la fase de generación y análisis de información.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar a los Secretarios/as de despacho de las entidades del sector central y directores de institutos adscritos a éstos, que dinamicen los procesos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la rendición pública de cuentas territorial especial sobre los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, teniendo en cuenta lo siguiente:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

a) El período que cubre el proceso de rendición de cuentas NNAJ corresponde a la gestión de la administración 2020-2023.

b) Los momentos del curso de vida sobre los que se debe rendir cuentas son: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

c) Los Lineamientos técnicos para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud 2020-2023, construidos como parte del Plan de Acción 2022 de la estrategia Hechos y Derechos de la UNICEF, son la guía para el desarrollo del proceso, además de la caja herramientas.

d) La preparación y desarrollo de los aspectos básicos de cada una de las cuatro fases del proceso de rendición pública de cuentas (RPC), se desarrollarán en el marco de lo establecido en la Directiva 04 de 2023 de la Procuraduría General de la Nación, así:

- 1. Fase de sensibilización y alistamiento**, en la que se deberán realizar las acciones preparatorias para crear un contexto favorable y conformar el equipo de su entidad que desarrollará el proceso de RPC. Esta fase debe cumplirse para motivar a los actores sociales e institucionales sobre la rendición pública de cuentas y garantizar la participación de toda la ciudadanía en el proceso, incluidos las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y organizaciones de la sociedad civil.
- 2. Fase de generación y análisis de información**, en la que los equipos de su entidad deberán recopilar, organizar, consultar y analizar la información sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, así como los 64 indicadores situacionales priorizados para la rendición de cuentas, el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones. Igualmente, en esta fase se reconocen las distintas acciones e intervenciones a nivel rural y urbano adelantadas bajo las premisas de equidad e inclusión social, emergencia migratoria y gestión del riesgo y fortalecimiento familiar, como parte de la gestión integral para la garantía de los derechos de la niñez y la juventud. Además, deben elaborar el informe de gestión correspondiente.
- 3. Fase de encuentros estratégicos de diálogo y audiencias públicas**, en la cual deben realizar encuentros con diversos grupos de interés, diferenciados por

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

momentos del curso de vida, con el fin de obtener sus perspectivas. Las propuestas y recomendaciones construidas por cada grupo en los diálogos ciudadanos deberán incluirse en compromisos o acciones de política pública en el plan de mejoramiento. En esta fase, como lo ordena la ley, deben preparar y desarrollar la audiencia pública participativa, como uno de los mecanismos de participación ciudadana que permite el ejercicio del control social a la gestión pública, y su seguimiento hará parte de la vigilancia superior que efectúa la Procuraduría General de la Nación.

4. Fase de seguimiento y retroalimentación del proceso, en la cual deben elaborar el plan de mejoramiento, a partir de los resultados de las fases anteriores, con énfasis en las valoraciones de la administración territorial y la ciudadanía, en especial, la población menor de 29 años. Este plan debe integrar el proceso de empalme entre las administraciones territoriales salientes 2020-2023 y las entrantes 2024-2027.

En esta fase se busca valorar el proceso de rendición pública de cuentas en cada una de sus fases, incluida la audiencia pública participativa teniendo en cuenta sus logros y dificultades. Igualmente, debe identificarse las recomendaciones recogidas a partir de los diálogos ciudadanos y la audiencia pública participativa realizada, y materializarlas en acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo que se requiera para seguir avanzando en la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Los resultados de dicha evaluación deben ser sistematizados y analizados en un documento y divulgado para conocimiento de la ciudadanía.

Para dar cumplimiento con estas fases se establece el siguiente cronograma con las fechas correspondientes a todo el proceso de rendición pública de cuentas de infancia, adolescencia, y juventud 2020-2023, del Distrito Capital que involucra a las Secretarías y entidades adscritas:

| Fase | Actividad | Fecha límite | Responsable |
|------|---|------------------|------------------------------------|
| 1 | Organizar el equipo del Proceso RPC NNAJ Distrital. <i>Guía 1,1</i> | 21 abril de 2023 | Secretaría Distrital de Planeación |
| | Realizar el cronograma del proceso RPC NNAJ Distrital. <i>Guía 1.2</i> | 21 abril de 2023 | Secretaría Distrital de Planeación |

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 - 90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| Fase | Actividad | Fecha límite | Responsable |
|------|--|---------------------|---|
| | Enviar circular con las indicaciones para desarrollar el proceso RPC NNAJ Distrital, | 21 abril de 2023 | Secretaría Distrital de Planeación |
| | Diseñar la estrategia y el plan de comunicaciones. <i>Guía 1,3</i> | 05 mayo de 2023 | Secretaría General Oficina de comunicaciones de la Alcaldía Mayor |
| | Diseñar y desarrollar la estrategia de convocatoria para los diálogos ciudadanos. <i>Guía 1.4, 1.5</i> | 05 mayo de 2023 | Secretaría Distrital de Integración Social |
| 2 | Elaborar y enviar a la SDP el informe sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud a nivel sectorial. <i>Guía 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6 y 2.7</i> | 20 junio de 2023 | Secretaría de Educación Distrital Secretaría Distrital de Salud Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Secretaría Distrital de la Mujer Secretaría Distrital de Movilidad |
| | Elaborar y enviar a la SDP el capítulo sobre la ejecución del Plan Plurianual de Inversiones garantizar los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud. <i>Guía 2.3.</i> | 20 junio de 2023 | Secretaría Distrital de Hacienda |
| | Consolidar el informe de gestión correspondiente. | 22 junio de 2023 | Secretaría Distrital de Planeación Distrital |
| | Socializar el informe en la sesión del Consejo de Política Social de D.C. | 23 junio de 2023 | Secretaría Distrital de Planeación Distrital |
| | Publicar el informe de gestión correspondiente. | 30 junio de 2023 | Secretaría Distrital de Planeación Distrital |
| | Diálogos ciudadanos con NNAJ en las instancias establecidas. <i>Guía 1.5, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.</i> | 1 Julio-28 de Julio | Secretaría Distrital de Integración Social |

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

| Fase | Actividad | Fecha límite | Responsable |
|------|---|--------------------|---|
| 3 | Realizar encuentros con diversos grupos de interés, las propuestas y recomendaciones construidas por cada grupo en los diálogos ciudadanos deberán incluirse en compromisos o acciones de política pública en el plan de mejoramiento. <i>Guía 1.5, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.</i> | 28 julio de 2023 | Entidad líder: Secretaría Distrital de Integración Social Entidades corresponsables: Secretaría de Educación Distrital Secretaría Distrital de Salud Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Secretaría Distrital de la Mujer Secretaría Distrital de Movilidad |
| | Incluir propuestas y recomendaciones en el informe de rendición de cuentas NNAJ, planteadas en los encuentros con diversos grupos de interés | 09 agosto de 2023 | Secretaría Distrital de Planeación |
| | Preparar y desarrollar la audiencia pública participativa de rendición de cuentas. <i>Guía 3.5</i> | 17 agosto de 2023 | Secretaría General Oficina de comunicaciones de la Alcaldía Mayor y Gobierno abierto. |
| 4 | Se debe elaborar el plan de mejoramiento, a partir de los resultados de las fases anteriores. <i>Guía 4.1, 4.2</i> | 31 octubre 2023 | Entidad líder: Secretaría Distrital de Integración Social Entidades corresponsables: Secretaría de Educación Distrital Secretaría Distrital de Salud Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Secretaría Distrital de la Mujer Secretaría Distrital de Movilidad |
| | Este plan debe integrar el proceso de empalme entre las administraciones territoriales salientes 2020-2023 y las entrantes 2024-2027. | mes noviembre 2023 | Alcaldía Mayor Secretaría General Secretaría Distrital de Planeación Secretaría Distrital de Integración Social |

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7
Anexos: No
No. Radicación: 3-2023-14559 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2178757 Fecha: 2023-04-20 20:28
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Circular interna Consec:

En el siguiente link se encuentran los documentos guías para tener en cuenta en desarrollo del ejercicio: <https://territoriosamigosdelaninez.com/rendicion-publica-de-cuentas>. Así mismo en el Anexo 1 de esta circular, se señala la estructura del informe de rendición de cuentas NNAJ 2020-2023.

Finalmente, es importante tener en cuenta que el informe debe tener las características señaladas en la guía 2.7. orientaciones técnicas para estructurar el informe de gestión. En ese sentido, deberá tener un lenguaje comprensible, claro, sencillo y de fácil comprensión por parte de la ciudadanía.

Los informes deben ser enviados a la Secretaría Distrital de Planeación a los correos: pbejarano@sdp.gov.co, jparra@sdp.gov.co, ltorres@sdp.gov.co, atorres@sdp.gov.co.

Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho Secretaría

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva, Subsecretario de Planeación de la Inversión

Revisó: Concepción Castañeda Jiménez, Asesora del Despacho
Jhon Manuel Parra Mora, Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo

Elaboró: Laura Torres Tovar, Luisa Fernanda Lagos Martínez
Adria De León Torres
Profesionales Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo.

Anexos:

Anexo 1. Documento Word: Estructura del informe de Rendición de Cuentas NNAJ 2020-2023.

Anexo 2. Documento Word: InformeODS_junio_2022

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*